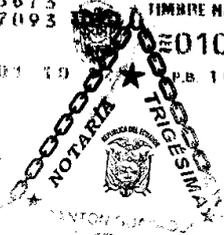




152 REPUBLICA de PANAMA
 5673 TIMBRE NACIONAL
 7(093) \$10.00
 01 10 P.B. 1077



CERTIFICACIÓN

La suscrita MARIELA DE CRISTI, en calidad de Secretaria de la sociedad **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA** (la "Sociedad"), sociedad inscrita bajo las leyes de república de Costa Rica, con cédula de Persona Jurídica No. 31-101-660443 por este medio certifica que los siguientes documentos corresponden a:

- Certificación Literal No. RNPDIGITAL-371939-2012.
- Poder Especial del 10 de septiembre de 2012, otorgado a favor del señor XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN, para actuar en nombre y representación de la Sociedad.

Firmado en Panamá, república de Panamá, el 1 de Octubre de 2012.



Mariela Miranda de Cristi
 MARIELA DE CRISTI
 Secretaria

Yo Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la copia de la Cédula del firmante y a nuestro parecer es (son) igual (es), por lo que (se) consideramos auténtica (s)



Panamá, 01 OCT 2012
 Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
 Notario Público Noveno

Es Conforme a su Original
 Lo Certifico.

[Signature]
 Sr. Firma. Xavier M...
 [Illegible text]

qu

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

01 OCT 2012

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 29777

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



19 JUN 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

[Signature]
Notario

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-371939-2012
PERSONA JURIDICA: 3-101-660443

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SANSETO NETWORKS SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: FOLIO: ASIENTO:
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 265812 FECHA INSCRIPCION: 21/08/2012
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA LINDORA, RADIAL SANTA ANA-BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO.
OBJETOS/FINES (SINTESIS): INDUSTRIA, COMERCIO, GANADERIA, AGRICULTURA, MINERIA, COMPRAR, VENDER, RECIBIR EN P
O HIPOTECA, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, RENDIR FIANZAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262



CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 40,000 MONTO: 1.00 TOTAL: 40,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABRA UN AGENTE RESIDENTE.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE. PODRAN SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SU PODER SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, ASI COMO OTORGAR TODA TIPO DE PODERES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ PASAPORTE: 1844025
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: ELIGIO RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 750169
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIELA DE CRISTI CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 41202322
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MIRNA ELENA ALMANZA CASTILLO PASAPORTE: 1636558
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0810-0092
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

19 JUN 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Sr. ~~Eligio Rodriguez~~

DIRECCION: SAN JOSE, LINDORA RADIAL SANTA ANA-BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO.

**FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI HUBIERA PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVA COMO UN ASISTENTE AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Telefonos. 2211-1181 / 2211-1162.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 22 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

19 JUN 2012

**Es Conforme a su Original
Lo Certifico.**

~~Dr. Juan Carlos Ferrer~~

ACTA DE LA REUNIÓN DE
LA JUNTA DIRECTIVA
DE SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA
CELEBRADA EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE SETIEMBRE
DE DOS MIL DOCE (2012)



A las once de la mañana (11:00 a.m.) del día diez (10) del mes de septiembre de dos mil doce (2012), se reunió en *Plaza Credicorp Bank*, piso 26, avenida Nicanor De Obarrio, calle 50, ciudad de Panamá, república de Panamá, la Junta Directiva de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA** (la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** y actuó como Secretaria la señora **MARIELA DE CRISTI**, por ser ambas titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ
MARIELA DE CRISTI
ELIGIO RODRÍGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había cuórum, y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a favor del señor **XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN**, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación transcribe:

**Es Conforme a su Original
Yo Certifico.**

Dr. Clara Ayerdi Viqueza

11-9 JUN 2013

DMB
[Signature]

SE RESUELVE:

Otorgar un Poder Especial a favor del señor **XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN**, portador del pasaporte No. 0908888415, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, y lleve a cabo los siguientes actos:

PRIMERO: En representación de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA** concorra con derecho a voz y voto, a las Juntas Generales de Accionistas sean éstas ordinarias ó extraordinarias, de cualesquiera Sociedad sean estas anónimas, Limitadas o Civiles o a Juntas de Fideicomisos donde la Sociedad sea beneficiaria, que se celebren en la República de Ecuador, ejerciendo todos los derechos que corresponden como tal.

SEGUNDO: Ejerza el derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas ordinarias o extraordinarias de las sociedades y/o Fideicomisos que se celebren en la República de Ecuador, teniendo siempre presente los mejores intereses de la accionista.

TERCERO: En el evento que la Junta General de Accionistas, resolviere un aumento de capital, el Apoderado también estará facultado para celebrar los contratos de suscripción y pago de acciones, o para renunciar a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones. De tener lugar el antes referido aumento de capital, deberá notificar a la Poderdante.

CUARTO: El Apoderado tendrá facultades, para conferir a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la certificación correspondiente a la lista de los accionistas de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, con indicación de sus nombres, apellidos, si fueren personas naturales, o la denominación si fueren personas jurídicas.

QUINTO: El Apoderado a nombre y representación de la Sociedad, podrá presentar demandas y contestar todo tipo de demandas actuando en calidad de Procurador Judicial con las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.

**Es Conforme a su Original
Lo Certifico.**

Dr. Piero Alessi Vicozzini

11 JUN 2013
CHP
mra

SEXTO: El Apoderado podrá, a nombre de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, aperturar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de inversión y cualesquiera otros instrumentos bancarios en cualquier Banco o Institución Financiera del mundo, para lo cual queda facultado para suscribir formularios, designar firmantes, representar a la Sociedad en todos aquellos trámites necesarios para el fin arriba indicado.



SEPTIMO: El presente poder tendrá un plazo de duración de diez (10) años.

OCTAVO: El Apoderado no se encuentra facultado para delegar o sustituir el presente poder a terceras personas sean éstas naturales o jurídicas.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta clausuró la reunión a la once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del mismo día.

La Presidenta,

Orianna Odilia Hamblin Arauz
ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ

La Secretaria,

Mariela de Cristi
MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**

CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción del Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día diez (10) del mes de setiembre de dos mil doce (2012).

Orianna Odilia Hamblin Arauz
ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ

Mariela de Cristi
MARIELA DE CRISTI
**Es Conforme a su Original
Lo Certifico.**

Dr. Piero Arcari (Vicario)

19 JUN 2012